



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA
Rif: J-001192840

Nº de Oficio: 3774/2019-2020

Caracas, 04 de abril de 2020

Ciudadano
Dr. CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
Ministro del Poder Popular para la Salud
República Bolivariana de Venezuela
Su Despacho.

La FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA (**FECOBIOVE**), se dirige a Usted, con el fin de expresarle lo siguiente:

La grave crisis sanitaria que viene padeciendo Venezuela no es de reciente data sino que se prolonga desde hace más de ocho años, como bien lo reconociera el fallecido presidente Hugo Chávez, quien llegó a señalar en el año 2012 que los “viejos hospitales públicos” eran “una vergüenza para la Revolución”. Esta crisis que se ha agudizado hasta convertirse en una Emergencia Humanitaria Compleja caracterizada por la carencia o escasez de elementos tales como: equipos insumos, materiales, controles y calibradores, reactivos y pruebas diagnósticas, que permitan cumplir con los requerimientos establecidos en el tamizaje de enfermedades transmisibles y de obligatorio descarte como son hepatitis B, hepatitis C, VIH-SIDA, enfermedad de Chagas, sífilis y virus linfotrópico humano en las donaciones de sangre, así como con el incumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio en todos los aspectos del tipaje de la sangre, pruebas de compatibilidad, preparación de componentes, almacenamiento y transporte de la sangre y hemoderivados. Estas carencias y limitaciones se han **agravado progresivamente**, desde el último semestre del año 2017, hasta convertirse en la causa fundamental de la situación en que se encuentran los Bancos de sangre del país

Por otra parte, los servicios de Bioanálisis de los distintos centros públicos de atención de salud del país funcionan hoy día de manera limitada o disminuida, con la consecuente disminución de las oportunidades de diagnóstico que permitan el tratamiento o seguimiento adecuado de cualquier patología o condición, lo que incide negativamente en la calidad de vida de las personas. Quienes padecen enfermedades agudas o crónicas, en particular los que reciben tratamiento para enfermedades como diabetes, hipertensión, cardiopatías, VIH/SIDA, insuficiencia renal, oncológicas, entre otras; y los pacientes trasplantados tienen dificultad para poder conocer y hacer seguimiento de la evolución de su enfermedad, además, de poder medir y controlar los efectos del tratamiento terapéutico indicado por su médico tratante, y mucho menos, tener la posibilidad de prevenir cualquier situación de salud adversa. En ese contexto, agravado por una política comunicacional marcada por la opacidad –cuando no contradicción- nos causa inquietud y alarma la capacidad de respuesta institucional para atender, de manera eficiente y oportuna, la pandemia del Covid-19, al dejar al personal de salud, y muy especialmente, al de Bioanálisis, sin información clara para su actuación y protección.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA
Rif: J-001192840

En medio de esta situación asistimos con estupor a la detención de la Lic. Andrea Sayago, venezolana de 30 años, Bioanalista al servicio del Hospital Dr. Pedro Emilio Carrillo de Valera, estado Trujillo, quien en circunstancias poco transparentes y sin cumplir con los presupuestos legales y constitucionalmente que rigen la materia, fue obligada a renunciar a su cargo y posteriormente, detenida por los órganos de seguridad del Estado, desconociéndose actualmente su paradero, cuando al parecer fotografió la orden para exámenes médicos de un paciente diagnosticado con el Covid-19 y, ante la ausencia de información confiable y verificable de sus superiores jerárquicos, la hizo circular entre sus compañeras y colegas del servicio para que tomaran las previsiones del caso y protegieran su integridad, la de los pacientes y su entorno.

La renuncia es un acto jurídico unilateral y libérrimo; por lo tanto, ninguna persona puede ser forzada o coaccionada en tal sentido. Atentar contra los derechos civiles, políticos y sociales del personal de salud, reprimirlos, agredir su integridad física y moral, forzarles a renunciar a su trabajo, contravenir sus garantías y derechos fundamentales vulnera los principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por la República; resquebraja aún más el andamiaje institucional del país y no aporta soluciones ni vías que permitan afrontar de manera oportuna y eficiente, en beneficio de la población, la atención de cualquier emergencia o brote de enfermedades, menos aun de una tan grave como la crisis del Covid-19.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela asigna al Estado la tarea fundamental en la garantía de la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, el trabajo, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político, así como la defensa de la persona, de su desarrollo y de su dignidad; de igual manera, promueve la participación protagónica de los ciudadanos y los corresponsabiliza, con los órganos y entes del Poder Público competentes, en la protección y defensa de los derechos humanos.

En función de estos principios, la **FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA (FECOBIOVE)** consciente de que el silencio viene a erigirse en cómplice de la impunidad y deja abiertas las puertas a la injusticia y el olvido, en ejercicio de los preceptos nacionales e internacionales que rigen la materia de derechos humanos y muy especialmente, de los derechos de sus agremiados, exige el cese al hostigamiento y represión que vienen sufriendo quienes trabajan en los centros de salud públicos, al denunciar la contravención de las normas de bioseguridad en la que prestan sus servicios e invoca el derecho de todo profesional, y muy especialmente, el de la Lic. Sayago, a expresarse libremente y a promover su seguridad y la de sus compañeras en previsión de lesiones a su integridad física, su salud y su vida.



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA
Rif: J-001192840

La **FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA (FECOBIOVE)** expresa de manera enfática su repudio al trato violatorio que ha sufrido la colega Sayago, quien, en el supuesto negado de haber cometido una falta administrativa debió ser sometida a una **averiguación administrativa**, conforme a los preceptos legales y constitucionales que rigen en un Estado de derecho, teniendo conocimiento de los hechos.

Por las razones antes señaladas esta Federación, en nombre de todos sus agremiados exige la libertad inmediata, cese del hostigamiento y reincorporación de la Lic. Sayago a sus labores, así como que se abran las averiguaciones del caso y se establezcan las responsabilidades de aquellos que hubieren violado sus derechos.

En la espera de una respuesta oportuna y satisfactoria a lo ante expuesto, y actuando como representantes legítimos, de acuerdo a la ley de Ejercicio de Bioanálisis y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, quedamos de Usted,

Atentamente,
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

LCDA. YADIRA ROSALES
Directora General

MSc. JUDITH LEON
Presidenta

